



DECRETO ALCALDICIO N° 764 /

MODIFICA PUNTO 9 DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DEL PROYECTO QUE INDICA
REQUINOA,

07 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 26.03.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "CONSERVACION ESCUELA BERTA SAAVEDRA, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Boris Mascaro Espinoza, Arquitecto, Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, SECPLA I. Municipalidad de Requinoa, o quienes los subroguen.

El Memo N° 222 de fecha 05.04.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la modificación del punto 9 *Visita a Terreno* de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas Especiales, correspondientes a la Licitación "Conservación Escuela Berta Saavedra, Comuna de Requinoa", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 26.03.2021, debido a la situación sanitaria del país relacionada al COVID-19, en virtud a lo establecido en el punto 27 *Otras Condiciones, Modificación de las Bases* de las Bases Administrativas Especiales en lo siguiente:

➤ **DICE :**

9.- **VISITA A TERRENO:**

La visita a terreno tendrá carácter de **Obligatoria**, se efectuará el día y hora estipulado para tal motivo en el portal www.mercadopublico.cl, punto de reunión SECPLA, Calle comercio N°121. Requinoa.

➤ **DEBE DECIR :**

9.- **VISITA A TERRENO:**

La visita a terreno tendrá carácter de **Voluntaria**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el decreto alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

MODIFÍQUESE el punto punto 9 *Visita a Terreno* de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas Especiales, correspondientes a la Licitación del proyecto "Conservación Escuela Berta Saavedra, comuna de Requinoa", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°702 de fecha 26.03.2021, debido a la situación sanitaria del país relacionada al COVID-19, en virtud a lo establecido en el punto 27 *Otras Condiciones, Modificación de las Bases* de las Bases Administrativas, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR :**

9.- **VISITA A TERRENO:**

La visita a terreno tendrá carácter de **Voluntaria**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COGADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE